

PROVINCIA DEL NEUQUEN
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
ADMINISTRACION GENERAL
"Año del Centenario del Nacimiento del Gobernador Felipe Sapag"
Alberdi 52 - 1° y 2° piso - Neuquén - Te 4486822



RESOLUCION N° 0296-17 - AG

VISTO:

El Reglamento del Área de la Secretaría Privada del Tribunal Superior de Justicia, aprobado por Acuerdo N° 5636 –Punto 23-; el Decreto N° 446/17, emitido con fecha 02 de agosto de 2017 por la Presidencia de ese Tribunal; las peticiones efectuadas por los agentes Alfredo Enrique Herrera y Pablo Mauricio Novoa; y,

CONSIDERANDO:

Que los agentes Herrera y Novoa presentan, con fecha 24 de agosto de 2017, sendas notas solicitando el pago de la diferencia salarial existente entre la actual categoría de revista –respectivamente: JFS y JCS del Escalafón de Servicio - y la categoría JDJ del Escalafón Administrativo, correspondiente a los Secretarios Privados -Autorizados a Conducir- del Área de Secretaría Privada del Tribunal Superior de Justicia.

Que mediante Decreto Nro. 446/2017, a partir del 03 de agosto de 2017, los agentes quedaron afectados transitoriamente para cumplir funciones en dicha Área, conforme el Reglamento aprobado por Acuerdo N° 5636-Punto 23- y Decreto N° 446/17.

Que el artículo 6° del Reglamento del Área de la Secretaría Privada del Tribunal Superior de Justicia establece las funciones especiales de los Secretarios autorizados a conducir, asimismo, mediante artículo 7° dispone el ingreso en la categoría JDJ del Escalafón Administrativo; derogando –en su artículo 12- toda reglamentación o disposición que se oponga a esa reglamentación.

Que el agente Alfredo Enrique Herrera, chofer del Área Movilidad, a partir del 01 de marzo de 2017 fue afectado - por Decreto N° 308/17- para realizar en horario vespertino tareas extraordinarias relacionadas a la asistencia del Área de Presidencia, encuadrándose dicho servicio en el "Reglamento de compensaciones económicas, por cobertura de servicios de carácter extraordinario", y se dispuso el pago del suplemento, previa certificación de la prestación efectiva del servicio por la Secretaria de Superintendencia.

Que de igual manera, mediante Decreto N° 256/17 para el agente Pablo Mauricio Novoa,

chofer en el Área Movilidad, se dispuso una compensación extraordinaria, por cuanto debe asistir al señor Presidente en diferentes reuniones inherentes a su función y atender las demandas de traslados correspondientes; función que viene cumpliendo desde el 03 de abril del corriente año.

Que la Secretaría de Superintendencia, con fecha 25 de agosto de 2017, certifica que los agentes mencionados asumieron funciones en el Área de Secretaría Privada del TSJ a partir del 03 de agosto de 2017.

Que ha tomado intervención el Asesor Legal de este Organismo; por ello atento las facultades que le son propias,

EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL PODER JUDICIAL

RESUELVE

1°) **Disponer** el pago de la diferencia salarial entre las categorías de revista de los agentes Alfredo Enrique Herrera –DNI 23381974- y Pablo Mauricio Novoa –DNI 26810561- y la categoría correspondiente a Secretarios Privados Autorizados a Conducir – JDJ- a partir del día 03 de agosto de 2017; de conformidad a la reglamentación vigente y a la certificación de asunción de funciones emitida por la Secretaría de Superintendencia.

2°) **Tome razón** el Departamento Liquidación de Haberes a los efectos de su cumplimiento.

3°) **Dar** intervención a la Secretaría de Superintendencia y a la Dirección de Gestión Humana propiciando la ratificación de la presente por Presidencia del Tribunal Superior de Justicia.

4°) **Regístrese, notifíquese y archívese.** Cúmplase por el Departamento de Gestión Administrativa.

ADMINISTRACIÓN GENERAL, NEUQUÉN, 28 de Agosto de 2017